JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	CORPORACIÓN INTERACTUAR
Ejecutado	LUZ FANNY ZULUAGA CARDONA Y NANCY MARGARITA ZULUAGA CARDONA
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00978** 00
Decisión	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal y la notificación por aviso a la demandada NANCY MARGARITA ZULUAGA CARDONA, a la dirección física aportada en la demanda CALLE 18 98-51 debidamente diligenciado por la empresa de correo Enviamos, con resultado EFECTIVO. Conforme a lo anterior se tiene por notificada a la codemandada Nancy Margarita Zuluaga Cardona desde el 22 de abril de 2022.

Así mismo se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal remitida a la codemandada LUZ FANNY ZULUAGA CARDONA, con resultado negativo.

De otro lado, conforme al memorial allegado por la apoderada de la entidad demandante, se tiene en cuenta como nueva dirección para efectos de notificación a la codemandada LUZ FANNY ZULUAGA CARDONA la Carrera 99 15B-42 Apto 1231 Barrio Belén Altavista**.**

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envió de la citación para la notificación personal, de ser efectiva y no comparecer la parte demandada dentro del término que corresponda, prosígase con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **15 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358d7b70da1f779911d407131db86ee1322a68cea4de56faaca7567f1b18bc00**
Documento generado en 14/07/2022 01:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica